

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1190 /2020.

ZAPALLAR, 19 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- OF. ORD. 55/2020 Rendición de Cuentas Programa IEF- Centros para Niños con cuidadores principales temporeras.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, DEVOLUCIÓN DE FONDOS a SERPLAC CHISOL QUINTA REGIÓN RUT N° 60.103.004-7, por \$2.631 (dos mil seiscientos treinta y un pesos), correspondiente a fondos que no fueron utilizados del Programa "IEF- Centros para Niños con cuidadores principales temporeras".**
- 2° **TRANSFIÉRASE a nombre de SERPLAC CHISOL QUINTA REGIÓN, RUT N° 60.103.004-7, por \$2.631 (dos mil seiscientos treinta y un pesos), y DEPOSITÉSE en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909230811.**
- 3° **IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria 214-05-09-005-000-000 denominada "MIDEPLAN - CENTRO DE ATENCION HIJOS DE MADRES TEMPORERAS".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

ADM / CTL / SEC / DAF / rlc /

- DISTRIBUCION:
1. DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL